

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

30 SEP. 2020

A fin de proveer lo que en derecho corresponda, en el término de cinco (5) días a la notificación del presente proveído, alléguese poder debidamente conferido por el demandado FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MORA, a la apoderada judicial que allega contestación de la demanda, so pena de tenerla por no contestada.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No: *05*
Hoy
El Srío. *AR* **01 OCT. 2020**
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA